

Relación que se cita

- Nº expediente. Interesado. Artículo infringido. Sanción*
 P/05/76 Thomas Peter Seifert Art 55.8 Ley de Pesca en Aragón, 301 euros
 P/05/257 Pavel Gerasel Muntean Art 54.3 y 19 Ley de Pesca en Aragón, 126 euros
 P/05/313 Walter Forero Pinilla, Art 55.1, Ley de Pesca en Aragón, 303 euros.
 P/05/314 Joan Ricardo Sánchez, Art 55.1 Ley de Pesca en Aragón, 303 euros.
 P/05/320 Eugen Honkarenko Art 55.1, Ley de Pesca en Aragón, 303 euros
 P/05/321 Vitaliy Pokoyuk, Art 55.1, Ley de Pesca en Aragón, 303 euros
 P/05/332 Artur Mariusz Kolaczynski, Art 54.19, Ley de Pesca en Aragón, 63 euros
 P/05/338 Carlos Giménez Trasmonte, Art 55.1, Ley de Pesca en Aragón, 303 euros
 P/05/339 Manuel Giménez Frechel, Art 55.1, Ley de Pesca en Aragón, 303
 P/05/340 Sorin Victor Carabulea 55.1, Ley de Pesca en Aragón, 303 euros
 P/05/348 Adrian Pop, Art 54.3, Ley de Pesca en Aragón, 60,10 euros.
 P/05/370 Antonio Penalva Martínez, Art 54.19, Ley de Pesca en Aragón, 61 euros
 P/05/381 Jan Tomasik, Art 55.1 Ley de Pesca en Aragón, 303 euros
 P/05/410 Martin Urban, Art 55.1 Ley de Pesca en Aragón, 301 euros

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Pesca en Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Pesca en Aragón.

En todos los expedientes ha sido nombrada instructora Dña. Ana Ordóñez Garcés.

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, Plza. San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, a 24 de febrero de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Juan Manuel Lorente Ortillés.

Relación que se cita

- Nº expediente. Interesado. Artículo infringido. Sanción*
 P/05/462 Vasile Daniel Baltaga Art. 54.19 Ley de Pesca en Aragón 61 euros.
 P/05/483 Adrian Toderascu Art. 55.1 y 54.19 Ley de Pesca en Aragón 364 euros.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por infracciones a la Ley 10/1998 de 21 de abril, de residuos.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 20850101110430000435 denominada «Diputación General de Aragón», abierta en la Agencia de Ibercaja, calle San Jorge, 8, de Zaragoza, con indicación de sus datos personales, así como el número de expediente, debiendo enviar fotocopia de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D. G. A., Pza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o, si éste fuera inhábil, hasta el día inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste fuera inhábil, hasta el día inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no abonar la multa en los citados plazos, no habiendo interpuesto recurso y una vez transcurrido el plazo para hacerlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, a 24 de febrero de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Juan Manuel Lorente Ortillés.

Relación que se cita

<i>Nº expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción</i>
Z/CA/2005/267	CALBOREAN POMPILIU SORIN	Artículo 34.4c)	
		Ley 10/1998 de Residuos.	120 E

Además de lo anterior deberá

1.—Proceder a la retirada y posterior gestión del vehículo abandonado sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio ambiente, con arreglo a la legislación vigente

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por infracciones a la Ley 10/1998 de 21 de abril, de residuos.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 20850101110430000435 denominada «Diputación General de Aragón», abierta en la Agencia de Ibercaja, calle San Jorge, 8, de Zaragoza, con indicación de sus datos personales, así como el número de expediente, debiendo enviar fotocopia de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D. G. A., Pza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o, si éste fuera inhábil, hasta el día inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste fuera inhábil, hasta el día inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no abonar la multa en los citados plazos, no habiendo interpuesto recurso y una vez transcurrido el plazo para hacerlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, Juan Manuel Lorente Ortillés.

Relación que se cita

Nº expediente	Interesado	Precepto infringido	Sanción
ZICA/2005/223	EL AID SAOUD	Artículo 34.4c) Ley 10/1998 de Residuos.	120 E

Además de lo anterior deberá

1.—Proceder a la retirada y posterior gestión del vehículo abandonado sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio ambiente, con arreglo a la legislación vigente

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Resolución, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a la persona relacionada en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles:

Resolución: dictada por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente sobre el expediente relacionado en el Anexo I, por infracción administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teruel, 1 de marzo de 2006.—El Director del Servicio Provincial, José Antonio Gómez Sánchez.

ANEXO I

Nº de expediente: 99/05 Calidad Ambiental
Nombre y apellidos: Juan Nicolás Rajadel Galve
Fecha y lugar de los hechos: 19 de septiembre de 2005, término municipal de Valderrobres (Teruel).

Artículo Infringido: Art. 34.4.c) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción Impuesta: Multa de 120 euros. Igualmente vendrá obligado el infractor a la retirada del vehículo por un centro autorizado para el tratamiento de vehículos al final de su vida

útil, comunicando por escrito a este Servicio Provincial de Medio Ambiente dónde se ha depositado.

ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua relativo a notificación de liquidación tributaria por comparecencia.

No habiendo sido posible practicar al obligado tributario incluido en el Anexo la notificación que se indica, y efectuados dos intentos de notificación en el domicilio señalado al efecto por el mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia de la liquidación tributaria que en el Anexo se señala.

El interesado deberá comparecer en las dependencias del Instituto Aragonés del Agua (C/Capitán Portolés, nº 1-3-5, 9ª planta. Zaragoza) en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 12 de enero de 2005.—El Director del Instituto Aragonés del Agua, Alfredo Cajal Gavín.

ANEXO

CIF: B50808336

Razón Social: Empresa Turística Villa de Tiermas S. L.

Liquidación: Canon de Saneamiento.

Periodos: Ejercicio 2002 1º, 2º, 3º y 4º trimestre

Ejercicio 2003, 1º, 2º, 3º y 4º trimestre

ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua relativo a notificación de liquidación tributaria por comparecencia.

No habiendo sido posible practicar al obligado tributario incluido en el Anexo la notificación que se indica, y efectuados dos intentos de notificación en el domicilio señalado al efecto por el mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia de la liquidación tributaria que en el Anexo se señala.

El interesado deberá comparecer en las dependencias del Instituto Aragonés del Agua (C/Capitán Portolés, nº 1-3-5, 9ª planta. Zaragoza) en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 12 de enero de 2005.—El Director del Instituto Aragonés del Agua, Alfredo Cajal Gavín.

ANEXO

CIF: G48183382

Razón Social: Asociación «El Morron Sierra de Gúdar»

Liquidación: Canon de Saneamiento.

Periodos: Ejercicio 2002 1º, 2º, 3º y 4º trimestre

Ejercicio 2003, 1º, 2º, 3º y 4º trimestre